

ORD.: N°012-2015/

**MAT.: Solicita Acciones de Aseguramiento
que indica, de acuerdo al Oficio
Circular N° 20 /15 del Ministerio de
Hacienda.**

Santiago, 18 de junio de 2015

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

Conforme a las orientaciones generales para el sector público comunicadas por el Ministerio de Hacienda, a través del Oficio Circular N° 20 del 15.05.2015, que imparte lineamientos e instrucciones para la implementación de un sistema preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, y teniendo presente que en su antepenúltimo párrafo se instruye la verificación del cumplimiento del Oficio Circular a los auditores internos y su reporte semestral al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno - CAIGG, se requiere inicialmente a cada Servicio y entidad, que se informe acerca del nombramiento de un funcionario responsable de la implementación del sistema, el nombramiento de su suplente y la inscripción en el Registro de Entidades Obligadas a Reportar creado por la U.A.F.

Acorde con los lineamientos entregados por el Ministerio de Hacienda en el señalado Oficio Circular y la necesidad de que la verificación del cumplimiento de las instrucciones se reporte semestralmente, el CAIGG pondrá a disposición de los auditores internos formularios y planillas para la recolección de datos a informar.

En este orden de ideas y dado que el Oficio Circular N° 20 considera la implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, en la medida que se vayan definiendo los hitos de este sistema, por la Unidad de Análisis Financiero, UAF, se irán comunicando los reportes de cumplimiento necesarios, con sus correspondientes formularios.

Finalmente el primer reporte a este Consejo, sobre el nombramiento del funcionario responsable, su suplente y la inscripción del Servicio o entidad en el registro de la UAF en las planillas diseñadas y difundidas al efecto, se deberá remitir a más tardar el día 15 de Julio 2015, en el formato que se encuentra disponible en nuestra página web <http://www.auditoriainternadegobierno.cl/>.

Saluda atentamente a UD.,


DANIELLA CALDANA FULSS
AUDITORA GENERAL DE GOBIERNO